



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DECRETO Nº 3880/13

LA SERENA,

11 DIC. 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El convenio suscrito con fecha 10 de diciembre de 2013 entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y el Círculo Ornitológico del Norte; el Decreto Alcaldicio Nº 1419/13, de fecha 18 de abril de 2013; la Carta Nº 635, de fecha 6 de diciembre de 2013, del Secretario Municipal; el Certificado de Directiva Vigente Nº 952, de fecha 9 de septiembre de 2013, extendido por el Secretario Municipalidad de la Municipalidad de Coquimbo; el Ordinario Nº 076/13, de fecha 20 de agosto de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario Nº 05-329, de fecha 26 de abril de 2013, de la Dirección de Asesoría Jurídica; la Carta Nº 208, de fecha 15 de abril de 2013, del Secretario Municipal; el Certificado extendido por el Secretario Municipal con fecha 4 de abril de 2013 sobre inscripción vigente en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias del Círculo Ornitológico del Norte; el Certificado extendido por el Secretario Municipal con fecha 4 de abril de 2013 sobre el acuerdo adoptado por el Concejo en la Sesión Ordinaria Nº 893, de fecha 8 de enero de 2013; el acuerdo de la Comisión Evaluación Solicitud de Subvenciones, de fecha 7 de enero de 2013; la solicitud presentada por el Círculo Ornitológico del Norte con fecha 4 de enero de 2013; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la Ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 10 de diciembre de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE** y el **CÍRCULO ORNITOLÓGICO DEL NORTE**, rol único tributario 1, representado por don **FÉLIX ELORZA GALLARDO**, rol único nacional Nº 1, a través del cual se le otorga una subvención de \$800.000 (ochocientos mil pesos), con el objeto de financiar los gastos en que ha debido incurrirse para el desarrollo de la actividad denominada "XII Exposición Ornitológica" los días 16 y 17 de febrero de 2013.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.24.01.999-001, área de gestión 4-13-13.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Círculo Ornitológico del Norte
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJ/LMV/MPV/VRS



Ilustre Municipalidad de
La Serena

**CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE UNA ACTIVIDAD A TRAVÉS DE
SUBVENCIÓN**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

A

CÍRCULO ORNITOLÓGICO DEL NORTE

En La Serena, a 10 de diciembre de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° _____ representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, rol único nacional _____ ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, y la organización denominada **CÍRCULO ORNITOLÓGICO DEL NORTE**, rol único tributario N° _____, representada por don **FÉLIX ELORZA GALLARDO**, chileno, rol único nacional _____ ambos domiciliados en calle _____ una de Coquimbo, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena en la Sesión Ordinaria N° 893, celebrada el día 8 de enero de 2013, acordó otorgar una subvención de \$800.000 (ochocientos mil pesos) a la organización denominada Círculo Ornitológico del Norte, con el objeto de financiar la implementación de una exposición de jaulas, pasacalles, trípticos, insumos, atriles, etcétera, la que se realizó durante los días 16 y 17 de febrero de 2013, correspondiente a la “XII Exposición Ornitológica”.

El referido acuerdo consta en el Decreto Alcaldicio N° 1419/13, de fecha 18 de abril de 2013.

SEGUNDO: En cumplimiento del acuerdo y del instrumento mencionado la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, otorga al Círculo Ornitológico del Norte una subvención o transferencia gratuita de dinero por la cantidad de \$800.000 (ochocientos mil pesos), la que ha debido destinarse exclusivamente para financiar la realización de la exposición referida en la cláusula anterior.

TERCERO: Por su parte, el Círculo Ornitológico del Norte se obliga a destinar la totalidad del dinero que se entregará para financiar los gastos en que ha debido incurrirse para el desarrollo de la “XII Exposición Ornitológica”, todo ello, conforme a la solicitud de subvención presentada con fecha 4 de enero de 2013.

Las partes dejan establecido, por una parte, que el tiempo que ha transcurrido entre el acuerdo adoptado por el Concejo, anterior a la realización de la actividad objeto de la subvención, y la formalización de éste, no es imputable a la organización beneficiaria, y por la otra, que si bien el presente instrumento produce efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros.

CUARTO: El Círculo Ornitológico del Norte deberá rendir cuenta detallada de la subvención otorgada en un formulario proporcionado por la Municipalidad, adjuntando los documentos que en original respalden los gastos realizados.

Las partes dejan establecido también que al haber transcurrido largamente el plazo de 30 días para realizar la rendición desde la exposición, ésta deberá realizarse en un tiempo no superior a 10 días hábiles desde la entrega de los fondos.

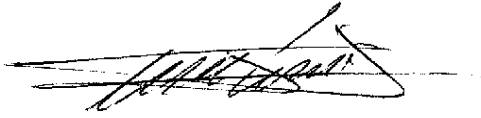
QUINTO: El Círculo Ornitológico del Norte se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 465, de fecha 6 de julio de 2009.

SEXTO: La organización no posee rendiciones de cuentas pendientes ni ha sido beneficiaria con otros aportes o subvenciones dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y

certificados por la Comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención, y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 2517/11, de fecha 10 de junio de 2011.

SÉPTIMO: La personería de don Roberto Jacob Jure para representar a la Municipalidad de La Serena consta en el Decreto Alcaldicio N° 3757/12, de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de don Félix Elorza Gallardo para representar al Círculo Ornitológico del Norte consta en el Certificado de Directiva Vigencia N° 952, de fecha 9 de septiembre de 2013.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.



FÉLIX ELORZA GALLARDO
Círculo Ornitológico del Norte



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA



EUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Círculo Ornitológico del Norte
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica

RJJ/LMV/MPVV/VRS

